

SESIÓN ORDINARIA N° 49-2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta y nueve– dos mil diecisiete, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. -----

ARTÍCULO I. AUDIENCIA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER – OFICINA DE LA MUJER -----

- Presentes-----
- Sra. Marcela Jager Contreras, Consultora -----
- Sra. Gabriela Quirós Sánchez, Consultora -----
- Representantes del Instituto WEM -----
- Miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer-----
- Participantes del Grupo de Apoyo y Crecimiento Personal -----
- Licda Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la OFIM-----

La presidenta Elvira Yglesias brinda la bienvenida a las personas presentes, y manifiesta: “ El día de hoy celebramos la aprobación de la Política Publica Cantonal de Igualdad y Equidad de Género. Cuando hablamos de genero nos referimos a la construcción social de lo que reconocemos como masculino y lo que reconocemos como femenino en una sociedad y cultura determinadas, en un momento histórico determinado. Tanto hombres como mujeres nos vemos afectados de muchas maneras por la definición que nuestra cultura establece de lo que significa ser mujer y lo que significa ser hombre. En ese sentido, esta política se constituye en el punto de partida del reconocimiento de esas diferencias, entendiendo que el rol de este gobierno local no

1 es el mismo para mujeres y hombres, y que reconocer las necesidades y el impacto diferenciado
2 respecto al accionar municipal nos va a permitir atender y satisfacer mejor a isidreños e isidreñas
3 en su relación cotidiana con la Municipalidad. Es importante señalar, que, para el Concejo
4 Municipal, con el respaldo y apoyo de la Alcaldía, la aprobación de Políticas Publicas es una de
5 las actividades esenciales en el cumplimiento de sus funciones. La Política Publica presenta
6 objetivos a ser alcanzados en el largo plazo (10 años en este caso). Estos objetivos de largo
7 plazo se alcanzan a través de una estrategia de acción sistemática, ordenada que incluye la -----
8 medición de resultados lo que permite ir viendo el avance hacia las metas planteadas. La Política
9 Publica termina con las acciones aisladas y fragmentadas, lo que hace es organizar, orientar,
10 armonizar y articular todas las acciones en una misma dirección. -----
11 Esto permite medir el avance, rendir cuentas y ajustar la estrategia para alcanzar los logros
12 propuestos. La utilidad de las Políticas es que definen metas y objetivos concretos que, con el
13 paso de los años, evidencian la efectividad de las acciones que estamos emprendiendo. -----
14 Con la Política de Genero y su Plan de Acción lograremos, como Municipalidad, introducir la
15 perspectiva de género en todo el quehacer Municipal, con miras a mejorar la convivencia social,
16 reducir brechas entre hombres y mujeres y avanzar en la erradicación de la discriminación por
17 cualquier motivo. Quiero terminar estas palabras agradeciendo el apoyo recibido en todo el
18 proceso por parte de las Administraciones Municipales, la anterior y muy especialmente la actual
19 Alcaldía. Así como destacando el trabajo pionero de la OFIM, coordinada por la Lic. Evelyn
20 Arroyo. Si bien, en noviembre del 2014, se aprobó una Política de Buenas Prácticas para la no
21 discriminación motivada por la orientación sexual o la identidad de género, esta es la primera
22 Política Cantonal que se establece en San Isidro con información basada en el Cantón. -----
23 El Regidor Manuel González, Secretario de Comisión de la condición de la Mujer indica que el
24 día de hoy se da un gran paso al aprobarse la Política de Igualdad de Género en la Municipalidad
25 de San Isidro de Heredia, algo por lo que muchas generaciones han luchado, solo a manera de
26 recordar hace una reseña histórica de los grandes logros: 196 años de nuestra independencia, 100
27 años después de la primera celebración del día de la mujer 08/03/2017, 112 años después de
28 fundado el cantón de San Isidro, 72 años después del acuerdo de la **ONU** en esta materia 1945,
29 67 años después del primer voto en Costa Rica para las mujeres 30/07/1950 y 24 de julio del

1 2017, se aprueba la Política de Igualdad de Género en la Municipalidad de San Isidro. -----
2 La Regidora Luisa Fonseca González, Presidenta de la Comisión de la Condición de la Mujer,
3 procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión: -----

4 **Dictamen N° CMCM-10**-----

5 **Tema:** Atención al acuerdo 824-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
6 N°46-2017, del 10 de julio 2017. -----

7 La Comisión de Condición de la Mujer en Reunión Ordinaria número 09-2017, celebrada el día
8 18 de julio en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la presencia de las regidoras
9 propietarias Luisa Fonseca González quien preside en su condición de Presidenta, Tatiana
10 Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura y Elvira Yglesias Mora, toman el siguiente acuerdo
11 para dictamen:

12 **Considerando Que**

13 I. En cumplimiento del Acuerdo N° 1125-2016, tomado por el Concejo Municipal en Sesión
14 Ordinaria N° 72-2016, del 27 de octubre de 2016, señora Presidenta Elvira Yglesias
15 Mora, somete a votación: Que se presenta la Política de Igualdad y Equidad de Género de
16 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por parte de la Sra. Marcela Jager Contreras y
17 Gabriela Quirós Sánchez, Consultoras y por parte de la Administración Municipal. Por
18 Tanto, este Concejo Municipal acuerda: Remitir a la Comisión de la Condición de la
19 Mujer, la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Isidro de
20 Heredia, con el fin que se analice y se presenten las recomendaciones al respecto. -----

21 II. De conformidad con el considerando anterior, y en cumplimiento del acuerdo 824-2017,
22 el Concejo Municipal remite a esta Comisión el Plan Estratégico de la Política de
23 Igualdad y Equidad de Género y el Diagnóstico Cantonal de la Municipalidad de San
24 Isidro de Heredia, en la que ya se han incorporado las observaciones sugeridas por la
25 Comisión.-----

26 III. Seguidamente, en Reunión Ordinaria celebrada el día 18 de julio del presente año, la
27 Comisión Municipal de Condición de la Mujer realiza el análisis final de la Política de
28 Igualdad y Equidad de Género y procede a avalar dicho documento. -----

29 **Por Tanto**-----

1 La Comisión de Condición de la Mujer recomienda al Concejo Municipal:

2 1. Aprobar la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Isidro de
3 Heredia. -----

4 2. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda. **Acuerdo**
5 **aprobado por mayoría.** -----

6 **ACUERDO N. 860-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 **I.-** Que se conoce dictamen N° CMCM-10 de la Comisión de la Condición de la Mujer, en el que
9 recomienda al Concejo Municipal, aprobar la “Política de Equidad e Igualdad de Género de la
10 Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----

11 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Avalar el dictamen ° CMCM-10 de la Comisión de la Condición de la Mujer. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas.

15 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

16 **ACUERDO N. 861-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

17 Con fundamento en las atribuciones y facultades conferidas en los Artículos 33, 169 y 170 de la
18 Constitución Política de la República de 1949 y las modificaciones establecidas en la Ley No.
19 7880 del 27 de mayo de 1999 y la Ley No. 8106 del 3 de junio de 2001; los Artículos 2, 3, 5, 7,
20 13 – inciso c), de la Ley No. 7794 Código Municipal del 30 de abril de 1998; el Artículo 4 –
21 incisos h) y j), el Artículo 13 – incisos a) y k), el Artículo 17 – incisos o) y p), y los Artículos 92,
22 94, 125 y 126 de la Ley No. 8679, Modificación de varios artículos del Código Municipal Ley
23 No. 7794 del 30 de octubre de 2008; los Artículos 1 y 2 de la Ley No. 7142 Promoción de
24 Igualdad Social de la Mujer del 8 de marzo de 1990; los Artículos 1, 8 y 9 de la Ley N° 7600
25 sobre Igualdad de Oportunidades a las Personas con Discapacidad del 29 de mayo de 1996; los
26 Artículos 4 y 75 de la Ley N° 7739 Código de la Niñez y de la Adolescencia del 6 de febrero de
27 1998; el Artículo 4 – incisos a), b) y e) de la Ley N° 7801 Creación del Instituto Nacional de las
28 Mujeres del 30 de marzo de 1998; los Artículos 2, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 – incisos
29 b), c) y d) de la Ley No. 8805 Modificación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el

1 Empleo y la Docencia No. 7476, del 28 de abril de 2010. Artículos 1, 2, 7 y 21 de la Declaración
2 Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su
3 Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. Artículos 2 – inciso b), d) y e), 3, 8, 15 de la
4 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer del 18
5 de diciembre de 1979. Artículo 3 de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia en
6 Contra de la Mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
7 Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la
8 Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” suscrita en Belém do Pará –
9 República Federativa de Brasil del 9 de junio de 1994. Anexo #1 – Párrafo 3), 8), 9), 14), 15),
10 23), 25) y 30) de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing, China del 4 al 15 de
11 setiembre de 1995. -----

12 **Considerando**-----

- 13 1. Que el país tiene una larga trayectoria en la protección y promoción de los derechos
14 humanos de las personas, constituyéndose en país signatario de: la Declaración de los
15 Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Sociales y Económicos; la
16 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
17 (18 de diciembre de 1979), entre otras. -----
- 18 2. Que los gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a las
19 personas. -----
- 20 3. Que la población del municipio presenta distintas condiciones y posiciones, que deben ser
21 tomadas en cuenta a la hora de desarrollar las acciones de gobierno y políticas con el fin
22 de asegurar la sostenibilidad de las mismas, así como el que toda la población se sienta
23 incluida. -----
- 24 4. Que es importante reconocer como actores y actoras del desarrollo tanto a hombres como
25 mujeres con sus diversidades, considerando y reconociendo las necesidades e intereses,
26 así como las experiencias y demandas específicas. -----
- 27 5. Que la sociedad en la que vivimos, las mujeres son actoras enfrentadas a situaciones de
28 discriminación en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales.

- 1 6. Que los gobiernos locales tienen la potestad de desarrollar acciones afirmativas en pro de
2 distintos sectores y colectivos de la población en aras de disminuir las brechas sociales en
3 general y de género en particular. -----
- 4 7. Que el país cuenta con una Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (2007 –
5 2017), donde se define la agenda nacional de prioridades organizando los esfuerzos de las
6 instituciones del Estado y que se constituyen en la base para la elaboración de la presente
7 política, asimismo, actualmente está vigente su tercer plan de acción (2015 – 2018).-----
- 8 8. Que el país cuenta con una política “Sí, a la Descentralización y al Fortalecimiento al
9 Régimen Municipal Costarricense (2008)”, donde uno de los ejes transversales es la
10 equidad de género. Indicando que “el desarrollo local debe partir de la incorporación y
11 participación activa, en igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en las
12 comunidades y en los gobiernos locales. (...) en cada una de las acciones a desarrollar en
13 el marco de esta Política se incorporará la perspectiva de género”. -----
- 14 9. Que a nivel internacional se ha reconocido la importancia del nivel local como el ámbito
15 10. del gobierno de gran importancia en el alcance de los objetivos de equidad de género
16 acordados por los Gobiernos Nacionales así como el trabajar con los gobiernos locales y
17 sus instituciones en todos los niveles para promover la participación equitativa de mujeres
18 y hombres en la toma de decisiones en todas sus formas, tanto formales como informales;
19 a través de declaraciones del Comité Ejecutivo Mundial de la Unión Internacional de
20 Autoridades Locales (IULA), la Asociación Mundial de Gobiernos Locales (noviembre de
21 1998), así como de la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y El
22 Caribe (FEMUM /ALC). -----
- 23 11. Que en marzo del año 2008 se constituye la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas,
24 RECOMM, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades, la participación y el
25 liderazgo de las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección
26 popular en el nivel local; para la incidencia en la legislación y la promoción de políticas
27 municipales para la igualdad y la equidad de género, en la gestión municipal y el
28 desarrollo local. -----

1 12. Se cuenta a lo interno del Concejo Municipal con la Comisión Municipal de la Condición
2 de la Mujer, que se constituye en el espacio político para aportar a la transversalización en
3 la política local de la perspectiva de género. -----

4 13. La Municipalidad cuenta con una Unidad Administrativa que vela por la Igualdad y
5 Equidad de Género, actualmente denominada Oficina de la Mujer, cuya función es ser
6 asesora técnica de la Comisión de la Condición de la Mujer así como de los distintos
7 Departamentos Municipales para la inclusión de la perspectiva de género en la gestión
8 local. -----

9 14. La Municipalidad de San Isidro ha realizado un esfuerzo participativo para elaborar un
10 diagnóstico que identifica las necesidades e intereses de la población, para así formular la
11 Política para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y su Plan estratégico de
12 implementación, desde el convencimiento de que al abordar el tema de género de manera
13 integral, se contribuye así a la democratización de la gestión del gobierno local,
14 considerando a todas las personas habitantes del cantón desde su diversidad.-----

15 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 16 1. Aprobar la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género, que se lee de la siguiente
17 manera: -----

18 **CAPÍTULO I: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS** -----

19 **ARTÍCULO 1:** La Política tiene una proyección y vigencia de 10 años. El Objetivo General de
20 la Política es contribuir a generar condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de
21 San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género, así como la promoción de la
22 inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el
23 municipio. -----

24 **ARTÍCULO 2:** Los Objetivos Específicos establecidos se plantean como un mecanismo de
25 articulación entre la política nacional y la local, para ello se retoman y adaptan los planteados en
26 la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género: -----

- 27 a) *Fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género:*
28 Fortalecer la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad de Género en la
29 Municipalidad, así como, contar con un conjunto de mecanismos de promoción de la

1 igualdad y equidad de género fortalecidos en sus competencias políticas, técnicas y
2 financieras, que le permitan desarrollar una clara incidencia en la vida institucional –
3 municipal y local. -----

4 b) *Cuido como responsabilidad social*: Contribuir para que en el 2027 toda mujer que
5 requiera de servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo
6 remunerado, cuente con al menos una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de
7 calidad, dando así pasos concretos hacia la responsabilidad social en el cuidado y la
8 valoración del trabajo doméstico. -----

9 c) *Trabajo remunerado de calidad y la generación de ingresos*: Contribuir para que en el
10 2027 en el cantón se hayan removido las principales causas que provocan brechas de
11 ingreso entre mujeres y hombres en un marco de mejoramiento general del empleo en el
12 cantón. -----

13 d) *Educación y salud de calidad en favor de la igualdad*: Contribuir para que en el 2027 la
14 totalidad de niños, niñas y adolescentes haya sido cubierta por acciones formativas
15 deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar estereotipos en los patrones de
16 crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que obstaculizan la igualdad
17 entre mujeres y hombres. -----

18 e) *Protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de*
19 *violencia*: Contribuir para que en el 2027 se hayan fortalecido y ampliado los servicios de
20 información y asesoría jurídica públicos y privados, gratuitos y de calidad en todo el
21 cantón, que les permitan a las mujeres ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos y
22 garantizar el respeto a una vida sin violencia. -----

23 f) *Fortalecimiento de la participación política de las mujeres para el logro de una*
24 *democracia paritaria*: Contribuir a que el cantón cuente con una participación política
25 paritaria en todos los espacios de toma de decisión en las instancias municipales de índole
26 técnica, administrativa y política. -----

27 **ARTÍCULO 3:** Se definen los siguientes ejes transversales para la implementación de la política,
28 ya que ponen especial énfasis en la transformación sociocultural y en la construcción de nuevas
29 identidades femeninas y masculinas que permitan el desarrollo de las capacidades, iniciativas y

1 opciones personales. Se entiende que de esta forma se contribuye a la inserción social y política
2 de las personas, en particular de las mujeres, y, en definitiva, a la profundización de la
3 democracia. -----

4 a) *Coordinación intra e inter institucional:* La articulación de esfuerzos con instituciones
5 públicas y privadas (locales, provinciales y nacionales) y el trabajo asociado con
6 organizaciones no gubernamentales es uno de los ejes centrales de la Política para la
7 implementación de sus acciones. Esto implica la creación de espacios de discusión de
8 propuestas e iniciativas y por supuesto la concreción de convenios que impliquen la
9 cogestión y la transferencia de recursos. La coordinación intra institucional con distintos
10 ámbitos de la propia Municipalidad también es prioritaria para la transversalización de
11 género en la gestión local. -----

12 b) *Capacitación y sensibilización:* La capacitación en género es un mecanismo indispensable
13 para que las y los funcionarios municipales se abran a diferentes contenidos teóricos y
14 prácticos y para posibilitar la aplicación de nuevos conceptos a su experiencia profesional.
15 En este entendido la capacitación permite trabajar la realidad cotidiana para que a través
16 de un proceso de deconstrucción de la "naturalidad" de las relaciones entre mujeres y
17 hombres puedan sentarse las bases para actuaciones que promuevan la equidad de género.
18 Asimismo, la sensibilización y la capacitación en las distintas acciones que se desarrollen
19 en el marco de la política se orientarán hacia la transformación de las relaciones de género
20 entre las personas. -----

21 c) *Comunicación:* la información continua y permanente tanto a lo interno de la
22 Municipalidad como hacia la población se constituye un eje fundamental de la política
23 con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la misma. -----

24 **ARTÍCULO 4:** Son principios orientadores en todas las acciones que se desarrollen en el marco
25 de la Política: -----

26 a) La promoción y el respeto de los derechos humanos. -----

27 b) La equidad e igualdad de género. -----

28 c) La gestión de la diversidad. -----

29 d) La protección de la niñez y la adolescencia y otros en condición de vulnerabilidad. -----

- 1 e) La no discriminación por ningún motivo. -----
- 2 f) La corresponsabilidad de autoridades y personal municipal. -----
- 3 g) El fortalecimiento institucional y la democratización de la gestión local. -----

4 **CAPÍTULO II: MECANISMO DE GESTIÓN** -----

5 **ARTÍCULO 5:** Acompaña al documento de Política un Plan Estratégico para su
6 implementación, el mismo tiene una proyección de cinco años, y deberá estar integrado al Plan de
7 Desarrollo Municipal. La coordinación operativa recae en la persona responsable de la Unidad
8 Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de Género. -----

9 **ARTÍCULO 6:** Los Planes Operativos Anuales incluirán acciones específicas derivadas de la
10 Política de Igualdad y Equidad de Género, para ello contarán con la asesoría técnica de la persona
11 responsable de la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de Género en
12 conjunto con las personas representantes de Direcciones vinculadas, contando con el aval y
13 apoyo del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal. -----

14 **CAPÍTULO III: MECANISMO DE SEGUIMIENTO** -----

15 **ARTÍCULO 7:** Para el seguimiento y evaluación de la Política se establece un Comisión Mixta,
16 conformada por representantes de la Comisión de la Mujer, de la Comisión de Asuntos Sociales;
17 personal municipal; representantes institucionales de la Red Cantonal de Prevención de la
18 Violencia contra las Mujeres y de Asociaciones de Desarrollo y de Mujeres; y será coordinada
19 por la persona responsable de la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de
20 Género. -----

21 **ARTÍCULO 8:** Es responsabilidad de la persona encargada de la Unidad Administrativa que
22 vela por la Igualdad y Equidad de Género: -----

- 23 a) Brindar apoyo técnico a las personas responsables de las distintas unidades municipales
24 en la elaboración de los Planes Operativos para que se integren las acciones
25 correspondientes según lo establecido en el plan estratégico de esta política. -----
- 26 b) Dar seguimiento a las actividades establecidas en la Política en coordinación con las
27 Direcciones implicadas en las mismas. -----
- 28 c) Elaborar en coordinación con las Direcciones municipales los informes de avance de
29 manera semestral. -----

- 1 d) Convocar, con el aval y apoyo de la Alcaldía Municipal, a las reuniones de la Comisión
2 Mixta de manera ordinaria cada dos meses y de manera extraordinaria cuando se
3 considere necesario. -----
- 4 e) Coordinar y facilitar las reuniones de la Comisión Mixta. -----
- 5 f) Elaborar actas de las reuniones y coordinar con la Unidad Administrativa encargada de la
6 Comunicación interna y externa para su divulgación. -----
- 7 g) Representar, con el aval y apoyo de la Alcaldía Municipal a la Municipalidad en
8 actividades relacionadas con la Política. -----

9 **ARTÍCULO 9:** Es responsabilidad de la Comisión Mixta: -----

- 10 a) Conocer y aprobar los Planes Operativos Anuales que respondan a la Política y en
11 congruencia con el Plan Estratégico. -----
- 12 a) Reunirse bimensualmente de manera ordinaria para dar seguimiento a las acciones
13 establecidas, así como valorar la marcha de las mismas. -----
- 14 b) Aprobar o improbar cambios que puedan surgir en los Planes de Acción. -----
- 15 c) Participar en actividades que tengan relación con la ejecución de la Política. -----
- 16 d) Presentar informes de avance semestrales de la implementación de la Política al Concejo
17 Municipal y a la Alcaldía Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 10:** Rige a partir de su aprobación.

19 Dado en el Concejo Municipal de San Isidro. San Isidro, a los veinticuatro días del mes de julio
20 de dos mil diecisiete. -----

- 21 2. Aprobar el documento Plan Estratégico para la implementación de la Política de
22 Igualdad y Equidad de Género, el mismo tiene una proyección de cinco años, y deberá
23 estar integrado al Plan de Desarrollo Municipal. La coordinación operativa recae en la
24 persona responsable de la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de
25 Género. -----

- 26 3. Publíquese en el diario Oficial la Gaceta. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
28 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
29 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 **ACUERDO N. 862-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
2 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se proceda a publicar en la
3 página de red social Facebook de la Municipalidad San Isidro, la aprobación de la Política de
4 Igualdad y Equidad de Género. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias
5 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy
6 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7 **ACUERDO N. 863-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, ha realizado un esfuerzo participativo para
10 elaborar un diagnóstico que identifica las necesidades e intereses de la población, para así
11 formular la Política para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y su Plan estratégico de
12 implementación, desde el convencimiento de que al abordar el tema de género de manera
13 integral, contribuyendo así a la democratización de la gestión del gobierno local, considerando
14 a todas las personas habitantes del cantón desde su diversidad. -----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 Informar al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas,
17 a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al
18 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Instituto de Estudios de la Mujer de la
19 Universidad Nacional, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de
20 Costa Rica; que la Municipalidad San Isidro de Heredia, en la sesión Ordinaria No. 49-2017 del
21 Concejo Municipal, del 24 de julio de 2017, aprobó la Política de Igualdad y Equidad de Género,
22 con la cual se busca contribuir a generar condiciones de igualdad y equidad de género en el
23 cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género, así como la
24 promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel interno de la
25 Municipalidad como en el municipio. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 **ACUERDO N. 864-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

1 **Considerando**-----

2 I.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia, forma parte de la **Red Iberoamericana de**
3 **Municipios por la Igualdad de Género** que se constituyó en el marco de la II Cumbre
4 Iberoamericana de Agendas Locales de Género, en el año 2013 en Aguascalientes, México.

5 Que se firmó la declaración “Aguas Calientes” en la que se exhorta a los gobiernos locales a
6 distinguirse como la institución pública territorializada capaz de diseñar, implementar y renovar
7 planes integrales y participativos, políticas y presupuestos que, desde el enfoque de género,
8 articulen la ciudad y el territorio como un espacio compartido, de conciliación y construcción
9 democrática de una mejor y más justa calidad de vida para todos y todas. -----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11 1. Informar a la Red Iberoamericana de **Municipios por la Igualdad de Género**, que la
12 Municipalidad San Isidro de Heredia, en la sesión Ordinaria No. 49-2017 del Concejo
13 Municipal, del 24 de julio de 2017, aprobó la Política de Igualdad y Equidad de Género,
14 con la cual se busca contribuir a generar condiciones de igualdad y equidad de género en
15 el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género, así como
16 la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel interno de la
17 Municipalidad como en el municipio. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
19 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
20 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

- 22 1. Acta Sesión Ordinaria N° 47-2017 del 17 de julio de 2017.

23 **ACUERDO N. 865-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
24 el Acta de Sesión Ordinaria N° 47-2017 del 17 de julio de 2017, con las correcciones solicitadas.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

27 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

29 **II. 1. Correspondencia recibida**-----

1 1. Se informa que se traslada al Lic. Luis Álvarez el Oficio AL-CPJN-513-2017 de la
2 Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en el que consultan criterio al
3 Proyecto 20.232 Reforma al inciso g) del código Municipal Ley para el fortalecimiento de
4 la Rendición de cuentas en el gobierno municipal. Y Oficio AL-CPJN-513-2017 en el
5 que consultan criterio al Proyecto de Ley 20.205 Reforma al artículo 24 de la Ley general
6 de la Persona Joven. Según acuerdo 399-2016. -----

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8 Municipal. -----

9 2. Para conocimiento las consultas de los Proyectos 20194 Ley de autogeneración eléctrica
10 con fuentes renovables. Proyecto 20.365 Ley para desincentivar el consumo de productos
11 ultra procesados y fortalecer el régimen de invalidez, vejez y muerte de la CCSS.
12 Proyecto 20.315 Reforma Integral a la Ley de Regulación del uso racional de energía.
13 Proyecto 20.340 Ley para desarrollar el hospital nacional de trasplantes mediante
14 fideicomiso. -----

15 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quedan de conocimiento de este Concejo
16 Municipal. -----

17 3. Resolución 4527-M-2017 del Tribunal Supremo de elecciones, en la que se realizan las
18 diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito
19 de San José, que ostenta la Sra. María Rosa Solís chacón y en su lugar se nombra al Sr.
20 José Alberto Esquivel Zamora. -----

21 **ACUERDO N. 866-2017.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 **I.-** Que se conoce Resolución 4527-M-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones, en la que se
24 realizan las diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de
25 Distrito de San José, que ostenta la Sra. María Rosa Solís Chacón y en su lugar se nombra al Sr.
26 José Alberto Esquivel Zamora. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de
27 abril de 2020. -----

28 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Notificar al Sr. José Alberto Esquivel Zamora, la Resolución 4527-M-2017del

- 1 Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual se le designa como concejal propietario
2 del Concejo de Distrito de San José. -----
- 3 2. Convocar al Sr. José Alberto Esquivel Zamora, a juramentarse en Sesión Ordinaria
4 del lunes 07 de agosto de 2017, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la
5 Municipalidad San Isidro. -----
- 6 3. Una vez realizada la juramentación respectiva, podrá integrarse al Concejo de Distrito
7 de San José, como concejal suplente, para el periodo que regirá hasta el 30 de abril
8 de 2020. -----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
10 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**
11 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 12 4. Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la Sra. María de los Ángeles Ramírez
13 Fonseca, contra el Acuerdo 181-2017, de Sesión 46-2017 del 10 de julio de 2017. -----
- 14 **ACUERDO N. 867-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
- 15 **Considerando**-----
- 16 I.- Que se conoce Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la Sra. María de los
17 Ángeles Ramírez Fonseca, contra el Acuerdo 81-2017, de Sesión 46-2017 del 10 de julio de
18 2017. -----
- 19 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Recurso Extraordinario de Revisión presentado
21 por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca, contra el Acuerdo 818-2017, de Sesión
22 46-2017 del 10 de julio de 2017, con el fin que se analice y se recomiende al respecto.
- 23 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 26 5. Nota del Grupo de Artesanos y Emprendedores de San Isidro de Heredia, en la que
27 agradecen el préstamo de las instalaciones y exponen el problema de ventas ambulantes que
28 se presenta en el bulevar los días domingos. -----
- 29 **ACUERDO N. 868-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

1 **Considerando**-----
2 I.- Que se conoce nota del Grupo de Artesanos y Emprendedores de San Isidro de Heredia, en la
3 que agradecen el préstamo de las instalaciones y exponen el problema de ventas ambulantes que
4 se presenta en el bulevar los días domingos. -----
5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1. Solicitar a la Delegación Cantonal de Fuerza Pública, la colaboración para la atención de
7 ventas ambulantes en el Cantón los fines de semana, las cuales no están permitidas según
8 el Plan Regulador. Lo anterior por cuanto la Municipalidad San Isidro, actualmente está
9 realizando las gestiones para contar con un inspector municipal con disponibilidad para
10 atender esta situación. -----
11 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
14 6. Nota del Pbro. Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en la que informa el cambio de
15 Párroco Allen Calvo Rangel, a partir del 02 de agosto de 2017 y se ha designado al Pbro.
16 Arturo Morales Funcin, a partir del 05 de agosto de 2017. Invita a la misa del 30 de julio
17 de 2017, a las 10:00 a.m., y brindan un espacio para que se dediquen algunas palabras en
18 la despedida del Pbro. Allen Calvo e invitan a la misa del recibimiento del Pbro. Arturo
19 Morales, el 05 de agosto a las 6:00 p.m. -----
20 **ACUERDO N. 869-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
21 a la Comisión coordinadora, la nota suscrita por el Pbro. Ronald Fallas Barboza, Vicario
22 Parroquial, en la que informa el cambio de Párroco Allen Calvo Rangel, a partir del 02 de agosto
23 de 2017 y se ha designado al Pbro. Arturo Morales Funcin, a partir del 05 de agosto de 2017.
24 Invita a la misa del 30 de julio de 2017, a las 10:00 a.m., y brindan un espacio para que se
25 dediquen algunas palabras en la despedida del Pbro. Allen Calvo e invitan a la misa del
26 recibimiento del Pbro. Arturo Morales, el 05 de agosto a las 6:00 p.m. Siendo avalado por cinco
27 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
28 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
29 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 7. Oficio GG-GPC-VEN-495-2017 de la Licda. Beatriz Duarte Monge, encargada de
2 Departamento de Venta de la Junta de Protección Social, agradece la autorización dada para
3 realizar la venta de lotería en el mes de noviembre de 2017.

4 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
5 Municipal.

6 8. Oficio JA-051-2017 del Lic. Mario Arturo Sánchez Granados, MBA, Presidente de la Junta
7 Administrativa del Colegio Técnico Profesional, solicitan el apoyo financiero para concluir
8 la construcción de tapia en la parte de atrás del Colegio, continuación de acera de acceso al
9 Colegio, alcantarillado frente al Colegio.

10 **ACUERDO N. 870-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
11 al Concejo de distrito de San Josecito, el Oficio JA-051-2017 del Lic. Mario Arturo Sánchez
12 Granados, MBA, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, en el
13 que solicita el apoyo financiero para dar continuación de acera de acceso al Colegio y
14 alcantarillado frente al Colegio; con el fin que se le brinde respuesta al respecto. Siendo avalado
15 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
16 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad**-----

18 —Queda pendiente brindar respuesta a la solicitud de apoyo financiero para concluir la
19 construcción de tapia en la parte de atrás del Colegio. -----

20 9. Oficio CCDRSI-234-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que
21 transcribe acuerdo 535-2017 en el que se aprueba el I Cierre Semestral 2017, total de
22 ingresos al 30 de junio de 2017 ¢52.637.353.12 y total de egresos al 30 de junio de 2017
23 ¢25.736.557.50. -----

24 **ACUERDO N. 871-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
25 a la comisión Especial de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el oficio
26 CCDRSI-234-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que transcribe acuerdo
27 535-2017 en el que se aprueba el I Cierre Semestral 2017, total de ingresos al 30 de junio de 2017
28 ¢52.637.353.12 y total de egresos al 30 de junio de 2017 ¢25.736.557.50, para lo que
29 corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel

1 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3 10. Oficio CCDRSI-235-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que
4 transcribe acuerdo 536-2017 en el que se aprueba el procedimiento para eliminación de
5 equipo obsoleto o en mal estado del CCDRSI. -----

6 **ACUERDO N. 871-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
7 a la Comisión Especial de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el oficio
8 CCDRSI-235-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que transcribe acuerdo
9 536-2017 en el que se aprueba el procedimiento para eliminación de equipo obsoleto o en mal
10 estado del CCDRSI, para lo que corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
11 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **ACUERDO N. 872-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
14 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio CCDRSI-235-2017 del Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación, en el que transcribe acuerdo 536-2017 en el que se aprueba el
16 procedimiento para eliminación de equipo obsoleto o en mal estado del CCDRSI, con el fin que
17 el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico, analice y recomiende al respecto. Siendo
18 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
19 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
20 **acuerdo por unanimidad.**

21 **II. 2. Informes legales**

22 **SI-051-2017.** Criterio legal con relación al oficio N° MSPH-CM-SC-EXT-012-2017, del Concejo
23 Municipal de San Pablo de Heredia, en el que remiten la propuesta del proyecto de ley para la
24 adición del artículo 86 bis) a la ley N° 7800

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

26 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

27 1. Cumplimiento de acuerdos.

28 a.) Acuerdo 775-2017 de Sesión Ordinaria No. 45-2017 del 03 de julio del 2017, referente
29 equipamiento con mobiliario recreativo (parque infantil) del terreno municipal ubicado

1 en Calle Agustín Valerio. Según Plan Regulador este terreno es para Parques y Zonas
2 verdes. Se adjunta oficio AM-UTGA-206- 2017 de la licenciada Kendy Villalobos,
3 Coordinadora de Unidad de Gestión Ambiental.

4 **ACUERDO N. 873-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
5 informar a los Vecinos de Calle Valerio, que según oficio AM-UTGA-206- 2017 de la Licda.
6 Kendy Villalobos, Coordinadora de Unidad de Gestión Ambiental, presentado por la Alcaldía
7 Municipal, se procederá con el equipamiento con mobiliario recreativo (parque infantil) en el
8 terreno municipal ubicado en Calle Agustín Valerio. Siendo avalado por cinco Regidores
9 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
10 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 2. Oficio PE-1224-2017 de la Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del
12 Patronato Nacional de la Infancia referente a Presentación de proyectos y recursos a
13 transferir por medio de convenio Patronato Nacional de la Infancia-Municipalidad San
14 Isidro de Heredia. Se solicita acuerdo del honorable concejo Municipal para contar con el
15 aval de los proyectos y montos a transferir por parte del PANI a la Municipalidad.
16 Además, una vez que el PANI transfiera los fondos, esta alcaldía estará presentando el
17 convenio al Concejo Municipal para su aprobación. -----

18 San José, 21 de julio del 2017

PE-1224-2017

19 Señora
Ana Lidieth Hernández González
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Isidro

20 Estimada señora:

21 Reciba un cordial saludo.

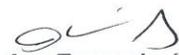
22 El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) desarrolla a partir de su Plan Estratégico
2015-2020 seis ejes de trabajo: liderazgo nacional y comunitario, educación y
23 promoción de derechos, prevención, atención, protección y gerencia y administración.

24 A partir de estos ejes y en atención a su solicitud, el Patronato Nacional de la Infancia
le plantea los siguientes proyectos para ejecutar en conjunto con la Municipalidad que
usted representa, con el fin de generar alianzas y compromisos de trabajo para el
aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

25 A continuación, se indica la propuesta de los proyectos y los montos a transferir:

| Proyectos y Recursos a Transferir a la Municipalidad por Medio de Convenio | | | | |
|--|--------------------------------|----------|------------------|--------------------------|
| N° | Proyectos | Cantidad | Monto Individual | Monto Total por Proyecto |
| 1 | Política Cantonal | 1 | € 3,000,000 | € 3,000,000 |
| 2 | Censos Municipales | 0 | € 10,000,000 | - |
| 3 | Divulgación de Derechos | 1 | € 2,567,901 | € 2,567,901 |
| 4 | Parques Infantiles Municipales | 3 | € 4,000,000 | € 12,000,000 |
| Total | | | | € 17,567,901 |

26 Cordialmente,

27
28 
Dra. Ana Teresa León Sáenz
Presidenta Ejecutiva



1 **ACUERDO N. 874-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta Oficio PE-1224-2017 suscrito por la Dra. Ana Teresa
 4 León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, en el que indica que el Patronato Nacional de
 5 la Infancia plantea proyectos para ejecutar en conjunto con la Municipalidad San Isidro, con el
 6 fin de generar alianzas y compromisos de trabajo para el aseguramiento de los derechos de los
 7 niños, niñas y adolescentes. -----

8 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Avalar la propuesta presentada mediante Oficio PE-1224-2017 suscrito por la Dra. Ana
 10 Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, para que en conjunto el PANI y la
 11 Municipalidad San Isidro, ejecuten proyecto con el fin de generar alianzas y compromisos
 12 de trabajo para el aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para lo
 13 cual se realizará la transferencia de recursos por parte del PANI según el siguiente detalle.

| Proyectos y Recursos a Transferir a la Municipalidad por medio de Convenio | | | | |
|---|--------------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Nº | Proyectos | Cantidad | Monto Individual ¢ | Monto total por Proyecto ¢ |
| 1 | Política Cantonal | 1 | 3,000,000,00 | 3,000,000,00 |
| 2 | Censos Municipales | 0 | 10,000,000,00 | - |
| 3 | Divulgación de Derechos | 1 | 2,567,901,00 | 2,567,901,00 |
| 4 | Parques Infantiles Municipales | 3 | 4,000,000,00 | 12,000,000,00 |
| Total | | | | 17,567,901,00 |

14 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del
 15 Patronato Nacional de la Infancia, para lo que corresponda. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo
 17 que corresponda. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 **ACUERDO N. 875-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 22 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el Lic. Daniel
 23 Pérez Pérez, Coordinador Jurídico, se analice y recomiende con respecto al Convenio de

1 Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia
2 y La Municipalidad San Isidro de Heredia, para la adquisición e instalación de juegos infantiles
3 en espacios municipales. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
4 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
5 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
6 **unanimidad.** -----

7 3. Presenta Adenda 1-2017, DESAF-AL-NA-18-2017, al Convenio Marco de Cooperación y
8 aporte financiero entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Ministerio de
9 Trabajo y Seguridad Social/Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones
10 familiares. Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de la
11 firma de la adenda y poder ejecutar los proyectos planificados con estos fondos. -----

12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.-----

13 4. Oficio AM-HM-CMSI270-2017, de la licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
14 de rentas y cobranzas, referente a reporte detallado de Ingresos contables del 16 de julio
15 al 22 de julio del 20 17 por un monto de ¢31.060.526.88. -----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
17 Municipal. -----

18 5. Informe INF-TEC-RH-048-2017, de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente a
19 propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Proveeduría con la clasificación de
20 Técnico Municipal 1, para el año 2018. La misma se encuentra actualmente como servicio
21 especial. -----

22 **ACUERDO N. 876-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
23 remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Informe INF-TEC-RH-048-2017, de la
24 Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente a propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de
25 Proveeduría con la clasificación de Técnico Municipal 1, para el año 2018, con el fin que se
26 analice y se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 6. Oficio CN-ARS-SPSI-1036-2017 del doctor José Luis Trigueros, Director área Rectora,

1 Ministerio de Salud San Pablo, referente a respuesta a oficio enviado por Departamento
2 de Patentes sobre solicitud de visitas a establecimientos comerciales que además
3 expenden gas. -----

4 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
5 Municipal. -----

6 7. Oficio DDU-CAMSI-086-2017, del Ingeniero Ronald Arce V, coordinador de Catastro,
7 referente a reporte de uso de Suelos Ingresados y Revisados de la semana del 16 al 30 de
8 junio del 2017. -----

9 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

10 8. Oficio DMSASSIH-149-17, referente a prórroga automática del inmueble municipal,
11 EBAIS de Concepción. 2007-2017 por 10 años y como no hubo pronunciamiento de
12 forma negativa se procedió a prorrogarlo hasta el 2017. -----

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
14 Municipal. -----

15 9. Presenta publicación de noticia, referente a la realización de fiestas de jóvenes, en la que las
16 indica: “Autoridades han frustrado 22 fiestas intercolegiales en el año”. -----

17 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
18 Municipal. -----

19 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISION**-----

20 Regidor Manuel Segura Rodríguez, presenta los siguientes: -----

21 a.) Convoca a reunión de Comisión de Obras, el jueves 27 de julio a las 5:30 p.m. y solicita a
22 la Alcaldía se convoque a los ingenieros Alejandro Villalobos y Ronald Arce, con el fin
23 de analizar el tema de la tramitación de proyectos urbanísticos-----

24 **ACUERDO N. 877-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: con
25 fundamento en los artículos 40 y 49 del Código Municipal, solicitar a la Alcaldesa Municipal
26 Lidieth Hernández González, convocar a los Ingenieros Alejandro Villalobos Salas, Coordinador
27 de la DDU y el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, a reunión con la Comisión
28 de Obras, con el fin de analizar el tema de la tramitación de proyectos urbanísticos, a realizarse el
29 27 de julio de 2017, a las 5:30 p.m. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

1 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 b.) Presenta Dictamen de la Junta Administrativa del Cementerio-----
4 Dictamen N° JACM 06-----

5 **Considerando:** -----

6 I. En reunión celebrada el día 20 de julio del presente año, la Junta Administrativa del
7 Cementerio Municipal de San Isidro acuerda que para mayor control de las Exhumaciones
8 y Traslados realizadas en el Cementerio Municipal es necesario contar con un libro de
9 Actas, así como también una bitácora para control de actividades diarias del trabajador
10 municipal. -----

11 **Por tanto:** -----

12 La Junta Administrativa del Cementerio Municipal de San Isidro recomienda al Concejo
13 Municipal: -----

- 14 1. Aprobar la apertura de un libro de actas para control de Exhumaciones y Traslados, así
15 como también una bitácora para control de actividades diarias del trabajador municipal.
16 2. Comunicar a la Administración para lo que corresponda. -----

17 **ACUERDO N. 878-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: avalar
18 el Dictamen N° JACM 06 de la Junta Administrativa del Cementerio y solicitar a la
19 Administración un libro de actas para control de Exhumaciones y Traslados, así como también
20 una bitácora para control de actividades diarias del trabajador municipal. Siendo avalado por
21 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
22 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
23 **unanimidad**-----

24 Dictamen N° JACM 05-----

25 **Considerando:** -----

26 En reunión celebrada el día 20 de julio del presente año, los integrantes de la Junta
27 Administradora del Cementerio Municipal de San Isidro realizan la votación para escogencia de
28 los nombramientos de dicha Junta, seguidamente procede a comunicar la conformación final, la
29 cual fue aprobada por mayoría: -----

1 **Presidente:** Víctor Oviedo Zamora. -----

2 **Vicepresidente:** Manuel Rodríguez Segura. -----

3 **Secretaria:** Kattya Villalobos Zamora. -----

4 **Vocal 1:** María Elena Soto Córdoba. -----

5 **Vocal 2:** Vilma Cascante Quesada. -----

6 **Por tanto:** -----

7 La Junta Administrativa del Cementerio Municipal de San Isidro recomienda al Concejo -----
8 Municipal: -----

9 1. Aprobar la conformación de la Junta Administradora del Cementerio Municipal de la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.

12 c.) Convoca a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el sábado 29 de julio
13 de 2017, a la s10:00 a.m. -----

14 Síndico Luis Acuña Cerdas, presenta dictámenes de la Comisión Especial de Asuntos del Comité
15 Cantonal de Deportes. -----

16 **Dictamen N° CEA-CCDRSI-17**-----

17 **Tema:** Atención al acuerdo 788-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 45-2017,
18 del 03 de julio 2017. -----

19 **Considerando:** -----

20 I. El Concejo Municipal remite a la Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes
21 y Recreación el oficio CCDRSI-213-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
22 que se aprueba la modificación 3-2017. -----

23 **Por tanto:** -----

24 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación respetuosamente
25 comunica al Concejo Municipal: -----

26 Que el oficio queda de conocimiento de la Comisión. -----

27 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
28 Municipal. -----

29 **Dictamen N° CEA-CCDRSI-18**-----

1 **Tema:** Atención al acuerdo 478-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30-2017,
2 del 02 de mayo 2017. -----

3 **Considerando:** -----

- 4 I. Que se conoce el oficio CCDRSI-135-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
5 que transcribe acuerdo 286-2017 en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria 02-2017.

6 **Por tanto:** -----

7 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 respetuosamente comunica al Concejo Municipal: -----

9 Que el oficio queda de conocimiento de la Comisión. -----

10 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
11 Municipal. -----

12 **Dictamen N° CEA-CCDRSI-19**-----

13 **Tema:** Atención al acuerdo 477-2017, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°
14 30-2017, del 02 de mayo 2017. -----

15 **Considerando:** -----

- 16 I. Que se conoce nota del señor Juan Carlos Chávez, Tesorero del Comité Administrador del
17 Gimnasio de la Escuela José Martí, en el que solicita se le indique sobre cuales puntos del
18 informe presentado en el reporte de movimientos económicos de dicho Comité se requiere
19 ampliar la información. -----

20 **Por tanto:** -----

21 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
22 respetuosamente recomienda al Concejo Municipal: -----

- 23 1. Instruir a la Secretaría Municipal para que solicite aclaración al señor Carlos Chávez,
24 Tesorero del Comité Administrador del Gimnasio de la Escuela José Martí sobre el
25 siguiente punto: -----

- 26 ➤ En el rubro de cuotas pendientes por cobrar correspondiente a un monto de ₡581,500.00.
27 Aclarar a que corresponde. -----

- 28 2. Instruir a la Secretaría Municipal para que solicite aclaración a la Junta de Educación de la
29 Escuela José Martí sobre el siguiente punto: -----

1 Aclarar en el rubro Notas Importantes: Punto número 2- Sí el anterior tesorero manejaba caja
2 chica. -----

3 **ACUERDO N. 879-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 1. Avalar el Dictamen N° CEA-CCDRSI-19 de la Comisión Especial de Análisis de
5 Asuntos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, referente al análisis de la
6 nota del señor Juan Carlos Chávez, Tesorero del Comité Administrador del Gimnasio
7 de la Escuela José Martí, sobre el informe presentado en el reporte de movimientos
8 económicos de dicho Comité. -----

9 2. Instruir a la Secretaría Municipal para que solicite aclaración al señor Carlos Chávez,
10 Tesorero del Comité Administrador del Gimnasio de la Escuela José Martí sobre el
11 siguiente punto: En el rubro de cuotas pendientes por cobrar correspondiente a un
12 monto de ¢581,500.00. Aclarar a que corresponde. -----

13 3. Instruir a la Secretaría Municipal para que solicite aclaración a la Junta de Educación
14 de la Escuela José Martí sobre el siguiente punto: Aclarar en el rubro Notas
15 Importantes: Punto número 2- Sí el anterior tesorero manejaba caja chica. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad**-----

19 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

20 **V.1. Informe de Presidencia**-----

21 La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio AM-AJ-077-2017 para que se contrate de
22 forma directa a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., para la ejecución del Proyecto
23 denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”. -----

24 La Regidora Luisa Fonseca González, consulta de dónde se van a tomar los recursos y cómo se
25 va a dar el servicio, si se va a crear una tarifa. -----

26 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que para este año se tiene contenido
27 presupuestario y para el año 2018 se incluirá y la Coordinadora de Hacienda Municipal se
28 encuentra realizando el estudio para la propuesta de creación de la tarifa. -----

29 **ACUERDO N. 880-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

- 2 **I.** Que se conoce Oficio AM-AJ-077-2017 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
3 Coordinador Jurídico, presentado por la Alcaldía Municipal en el que se realiza el análisis
4 para que se contrate de forma directa a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.,
5 para la ejecución del Proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”.
- 6 **II.** Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, incluyó dentro del Plan Anual Operativo
7 2017, el Proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”, promovido por
8 la Alcaldía Municipal, el cual se dotó de contenido presupuestario, según consta en el
9 Presupuesto Municipal 2017, partida 1.04.06. -----
- 10 **III.** Que según el Oficio N° MSIH-AM-112-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el
11 proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”, tiene como objetivo
12 general, el mejorar la seguridad de los ciudadanos del cantón de San Isidro de Heredia,
13 mediante la implementación de un Sistema de Video Vigilancia Ciudadana. -----
- 14 **IV.** Que el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece
15 que como excepción a los procesos de contratación administrativa definidos en la Ley de
16 Contratación Administrativa y el propio reglamento, la actividad contractual que se
17 desarrolle entre sujetos de derecho público, indicando a la letra: -----
18 *Artículo 138.- Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los*
19 *sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los*
20 *procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno*
21 *se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones*
22 *contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas*
23 *prestaciones*-----
- 24 **V.** Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de
25 sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de
26 Contratación Administrativa. -----
- 27 **VI.** Que con respecto a este tipo de convenios entre municipalidades y LA EMPRESA, la
28 Contraloría General de la República ha indicado: -----

1 “En este sentido, la Administración que plantea la solicitud es una Municipalidad, la cual
2 de conformidad con el artículo 2 del Código Municipal es una persona jurídica estatal,
3 con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas, para ejecutar todo
4 tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.1 En cuanto a la entidad con
5 la cual se requiere celebrar el respectivo convenio es la Empresa de Servicios Públicos
6 de Heredia, la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley
7 Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, es una sociedad
8 anónima de utilidad pública. (...) En virtud de lo anterior, concluye este órgano contralor
9 que dado que ambas partes del convenio son entidades públicas, debe aplicarse lo
10 dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Contratación Administrativa en
11 concordancia con el artículo 130 del Reglamento a la misma, y denegar la solicitud
12 planteada por cuanto no se requiere autorización de este órgano contralor.” (Oficio No.
13 09836 [DCA-2642] del 10 de octubre de 2011;) -----

14 **VII.**Respecto a la mención del artículo 130 del Reglamento, tómesese en cuenta que
15 actualmente, posterior a las reformas introducidas por el Poder Ejecutivo a ese cuerpo de
16 normas, corresponde al artículo 138. -----

17 **VIII.** Que tal y como se desprende de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios
18 Públicos de Heredia, N° 7789, LA EMPRESA corresponde a una sociedad anónima de
19 utilidad pública, lo que implica que forma parte de los sujetos denominados empresas
20 públicas. En el caso particular de LA EMPRESA, su capital accionario pertenece de
21 forma íntegra a las municipalidades agremiadas. -----

22 **IX.** Que el Pacto Constitutivo de LA EMPRESA, indica que como parte de su objeto, se
23 encuentra el “solucionar los requerimientos de energía eléctrica, alumbrado y otros
24 servicios públicos, excepto los servicios de telecomunicación, necesarios para el
25 desarrollo, en las condiciones apropiadas de calidad, cantidad, regularidad y eficiencia”.
26 Con ello, queda claro que los servicios que se pretenden prestar por parte de LA
27 EMPRESA al amparo de este convenio, quedan inmersos en dicho objeto, esencialmente
28 en razón de la amplitud en lo que respecta a servicios públicos necesarios para el
29 desarrollo. -----

1 X. Que la Alcaldía Municipal solicitó al Área de Hacienda, la realización de un estudio de
2 mercado para determinar si la oferta presentada por LA EMPRESA es adecuada desde el
3 punto de vista comercial, respecto a lo cual se informa por parte de la Licda. Claribel
4 Chaves Zamora, que se solicitó información a dos empresas que prestan este tipo de
5 servicios, sin que ninguna de las dos mostrara interés, razón por la cual se tiene por
6 superada esta etapa de análisis. -----

7 XI. Que a partir de tales consideraciones, es criterio de la Proveduría Municipal, que lo
8 procedente en el presente caso, es tramitar una Contratación Directa para la contratación
9 de LA EMPRESA, con tal de que preste los servicios requeridos para la ejecución del
10 Proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I Etapa”. Ello con fundamento
11 en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y los
12 precedentes administrativos de la Contraloría General de la República. -----

13 XII. Que ante la ausencia de regulaciones a lo interno de la Municipalidad, con respecto al
14 trámite que deben llevar los procesos de contratación que se realicen vía excepción (es
15 decir en los que no aplicación proceso licitatorio o de concurso), se considera que en
16 este caso particular por el monto de la contratación y la excepción a aplicar, la
17 adjudicación debe llevar a cabo por parte del Concejo Municipal. -----

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Que resulta procedente la tramitación de una Contratación Directa para la contratación de
20 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, con tal de que preste los servicios
21 requeridos para la ejecución del Proyecto denominado “Proyecto Seguridad Comunitaria I
22 Etapa”; ello con fundamento en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación
23 Administrativa y los precedentes administrativos de la Contraloría General de la
24 República. -----
- 25 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el
26 Departamento competente, se realice la apertura del procedimiento de Contratación
27 Directa con fundamento en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación
28 Administrativa, con tal de que se cuente con los servicios de la Empresa de Servicios
29 Públicos de Heredia S.A., para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto

1 Seguridad Comunitaria I Etapa”, a fin que este Concejo Municipal pueda llevar a cabo la
2 adjudicación correspondiente para este caso particular por el monto de la contratación y
3 la excepción a aplicar. -----

4 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes de Auditoría Municipal:-----**

8 a.) AI-80-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, dirigida a la Alcaldesa
9 Municipal con copia al Concejo Municipal, en el que remite advertencia AI-AD-7-2017
10 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. -----

11 Indica que queda de conocimiento siendo que es una competencia de la Administración Municipal.-----

12 b.) Oficio AI-67-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que remite
13 Informe AI-I-S-1-2017 referente al Informe de fiscalización emitido por la CGR acerca de
14 la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del
15 servicio de recolección de residuos ordinarios. -----

16 **ACUERDO N. 881-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación dar por
17 recibido el Oficio AI-67-2017 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
18 remite Informe AI-I-S-1-2017 referente al Informe de fiscalización emitido por la CGR acerca de
19 la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de
20 recolección de residuos ordinarios. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
21 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

23 c.) Oficio CM-AI-74-2017 de la Auditoria Interna, en el que remite Informe sobre los
24 Resultados de la Implementación y Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión
25 y Control de las Tecnologías de Información. -----

26 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que el Informe continúa de análisis. -----

27 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el informe legal del Lic. Luis Álvarez Chaves: -----

28 a.) **SI-048-2017** referente la recepción de las obras de la calle pública propuesta en el Plan
29 Regulator y construida por la sociedad Montañas de Waltone, S.A., cédula jurídica

1 3-101-545045; indica que se retomará una vez realizada la reunión de la Comisión de
2 Obras con los Ingenieros Municipales. -----

3 **b.) SI-049-2017** referente al análisis del Convenio para regular el permiso de uso del salón
4 comunal del Distrito San Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San
5 Isidro de Heredia a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de
6 Heredia. -----

7 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

8 *De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el*
9 *presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:* -----

- 10 1. *De conformidad con la redacción del “Convenio para regular el permiso de uso del*
11 *salón comunal del Distrito San Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad*
12 *de San Isidro de Heredia a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de*
13 *San Isidro de Heredia”; no encuentra esta asesoría legal ningún impedimento para*
14 *que este cuerpo colegiado proceda a autorizar a la Alcaldesa Municipal, a suscribir*
15 *el convenio adjunto, toda vez que su contenido se ajusta a derecho y con sus*
16 *compromisos se garantiza el cumplimiento del fin público propuesto con la cesión de*
17 *la administración del inmueble matrícula folio real N° 4-20792-000, en favor de la*
18 *Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. -----*
- 19 2. *En virtud de lo anterior, esta asesoría jurídica recomienda que se proceda a autorizar*
20 *a la Alcaldesa Municipal, a efecto de que proceda a suscribir el “Convenio para*
21 *regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito San Francisco a otorgarse*
22 *por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Asociación de*
23 *Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia”, en nombre y*
24 *representación de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, toda vez que su*
25 *contenido se ajusta a derecho y sus compromisos garantizan eficientemente la*
26 *consecución del fin público propuesto con la cesión del inmueble municipal. -----*

27 **ACUERDO N. 882-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación -----

28 **Considerando**-----

1 I.-Que en Sesión Ordinaria 45-2017, del 03 de julio de 2017, se conoció Moción de Revisión de
2 Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria 44-2017 del 26 de junio de 2017, presentada por
3 el Regidor Manuel Rodríguez Segura; la cual mediante acuerdo 766-2017 se admitió para
4 análisis. -----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Acoger la Moción de Revisión de Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria
7 44-2017 del 26 de junio de 2017. -----

8 2. Dejar sin efecto el Acuerdo 753-2017 tomado en Sesión Ordinaria 44-2017 del 26 de
9 junio de 2017. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

13 **ACUERDO N. 883-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que la Alcaldía Municipal mediante Oficio AM-AJ-075-2017, del Lic. Daniel Pérez Pérez,
16 Asesor Legal Interno, presenta la Propuesta de convenio para otorgar permiso de un uso precario
17 a la Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. -----

18 II.- Que mediante informe SI.049-2017 el Lic. Luis Álvarez Chaves, realiza análisis del convenio
19 y recomienda se proceda a autorizar a la Alcaldesa Municipal, a efecto de que proceda a suscribir
20 dicho Convenio. -----

21 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Aprobar el Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del Distrito
23 San Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la
24 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

25 **CONVENIO PARA REGULAR EL PERMISO DE USO DEL SALÓN COMUNAL DEL**
26 **DISTRITO SAN FRANCISCO A OTORGARSE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**
27 **DE SAN ISIDRO DE HEREDIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**
28 **DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 Nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada, vecino de San Isidro de
2 Heredia, médico cédula de identidad número cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y
3 siete; en condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN**
4 **ISIDRO DE HEREDIA**, cédula jurídica tres-cero catorce-cuarenta y dos mil noventa y tres, en
5 adelante conocida como “LA MUNICIPALIDAD” y el señor ERROL PIEDRA ALFARO,
6 cédula de identidad número uno-seiscientos treinta y ocho-quinientos setenta y nueve, mayor,
7 casado, vecino de San Francisco de San Isidro de Heredia, en condición de **PRESIDENTE** de la
8 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO**
9 **DE HEREDIA**, cédula jurídica número 3-002-078908 tres-cero cero dos-cero setenta y ocho mil
10 novecientos ocho, en adelante conocida como “LA ASOCIACIÓN” manifestamos que
11 suscribimos el convenio denominado “**CONVENIO PARA REGULAR EL PERMISO DE**
12 **USO DEL SALÓN COMUNAL DEL DISTRITO SAN FRANCISCO A OTORGARSE**
13 **POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA A LA**
14 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO**
15 **DE HEREDIA**”, el cual se fundamenta en las siguientes consideraciones y se registrá por las
16 cláusulas que se dirán: -----

17 **CONSIDERANDO**

- 18 **I.** La *ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO*
19 *DE HEREDIA*, corresponde a una Asociación creada al amparo de la Ley sobre el Desarrollo
20 de la Comunidad N° 3859, que, como tal, según el artículo 14 de este cuerpo de normas, tiene
21 como finalidad el estimular a la comunidad de San Francisco, para luchar, a la par de los
22 organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país y más específicamente,
23 de su área geográfica de influencia. -----
- 24 **II.** Actualmente LA ASOCIACIÓN, administra formalmente el Salón Comunal ubicado en el
25 Distrito San Francisco del cantón de San Isidro de Heredia, al amparo de un convenio de
26 comodato que tiene como fecha de vencimiento, el próximo 4 de julio de 2017. A pesar de
27 ello, mediante Acuerdo N° 616-2017 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
28 No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017, se destacó la necesidad de revalorar los términos de
29 esta relación bilateral. -----

1 **III.** LA MUNICIPALIDAD posterior a los estudios legales pertinentes, ha llegado a la
2 conclusión de que es conveniente y legalmente procedente dar en administración el Salón
3 Comunal ubicado en el Inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 20792-000, a LA
4 ASOCIACIÓN, ello por medio de la figura del permiso de uso que encuentra su fundamento
5 jurídico en el Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y el Artículo 169 del
6 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante la suscripción de un Convenio
7 donde se regulen las condiciones en que se llevará a cabo el uso de dicho bien por parte de LA
8 ASOCIACIÓN. -----

9 **IV.** El Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD, mediante el Acuerdo N° ____-2017,
10 tomando en Sesión Ordinaria N° ____-2017 celebrada el día __ de junio de 2017, autorizó a la
11 Alcaldesa Municipal la suscripción del “*CONVENIO PARA REGULAR EL PERMISO DE*
12 *USO DEL SALÓN COMUNAL DEL DISTRITO SAN FRANCISCO A OTORGARSE POR*
13 *PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA A LA ASOCIACIÓN DE*
14 *DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*”. -----

15 En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega del bien a LA ASOCIACIÓN,
16 procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio: -----

17 **CLÁUSULAS**-----

18 **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO Y PERMISO DE USO.** El objeto del presente
19 convenio, es regular lo relativo al Permiso de Uso en Precario mediante el cual LA
20 MUNICIPALIDAD hace entrega del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real
21 VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS – CERO CERO CERO, a LA
22 ASOCIACIÓN, con tal de que esta última se encargue de la administración del mismo de
23 acuerdo a los parámetros desarrollados en el presente documento. Dicho inmueble cuenta
24 actualmente con las siguientes características registrales: Naturaleza de terreno destinado a zonas
25 verdes, ubicado en el Distrito Cuatro: San Francisco, Cantón Sexto: San Isidro, Provincia Cuatro:
26 Heredia, linda al norte con Jorge Rubí y otro, sur con Lote 1, este con calle publica, y al oeste con
27 Jorge Arce Vargas; mide novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, según plano catastrado
28 H-cero cero treinta y un mil doscientos ochenta y siete -mil novecientos noventa y dos. -----

1 **SEGUNDA: DEL PERMISO DE USO Y SU NATURALEZA JURÍDICA.** Por este medio,
2 LA MUNICIPALIDAD otorga a LA ASOCIACIÓN, el permiso de uso en precario del inmueble
3 del Partido de Heredia matrícula folio real VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS –
4 CERO CERO CERO, bajo los compromisos consignados en este documento. Dicha autorización,
5 se hace al amparo de la figura del Permiso de Uso en Precario regulado legalmente en el Artículo
6 154 de la Ley General de Administración Pública y el Artículo 169 del Reglamento a la Ley de
7 Contratación Administrativa, así como al amparo de la conveniencia que revierte para la
8 población del distrito San Francisco, que la administración del bien quede en manos de una
9 Asociación que represente sus intereses. -----

10 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** En este acto, LA ASOCIACIÓN se
11 compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones: -----

- 12 1. Llevar a cabo un uso adecuado del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real
13 VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS – CERO CERO CERO, en total apego a
14 los fines constitutivos de LA ASOCIACIÓN, a lo dispuesto en el convenio de marras, así
15 como al ordenamiento jurídico en general, procurando en todo momento de forma prioritaria
16 la satisfacción de los intereses de la comunidad de San Francisco de San Isidro de Heredia.
- 17 2. Dar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes y la infraestructura ubicada en dicho bien
18 inmueble, lo que incluye mantener al día el pago de las facturas derivadas de los servicios
19 públicos. -----
- 20 3. LA ASOCIACIÓN se compromete a no dar en administración el bien inmueble, ni permitir
21 ningún tipo de uso en precario a terceras personas ajenas a la relación consensual aquí
22 consignada, excepto lo que se dirá en la cláusula cuarta en cuanto al arrendamiento para
23 actividad concretas. De igual forma téngase como prohibida la cesión contractual. -----
- 24 4. Velar porque dentro del inmueble, no se lleven a cabo actividades privadas que involucren
25 consumo de licor, el consumo de tabaco, consumo de drogas, venta de licor o cualquier otra
26 actividad que vaya en contra del orden, la moral y las buenas costumbres. Asimismo, se
27 prohíbe toda actividad privada que atente contra la infraestructura existente o las áreas
28 verdes. -----

- 1 **5.** LA ASOCIACIÓN se compromete a limitar el horario de las actividades privadas que se
2 realicen dentro del bien, teniendo como hora máxima de finalización, las veintidós horas. Ello
3 deberá incluirse en la reglamentación interna que se emita por parte de LA ASOCIACIÓN
4 para regular el alquiler del Salón. -----
- 5 **6.** Velar por el cumplimiento de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos
6 en la Salud, N° 9028, específicamente en lo que respecta a la prohibición del consumo de
7 tabaco, en centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho
8 público, dentro de las cuales se incluye el inmueble objeto del presente convenio. -----
- 9 **7.** Cubrir en todo momento los costos de acondicionamiento que implique la adaptación del
10 bien a los fines perseguidos por la Asociación, tomando como base que cualquier
11 modificación que se pretenda llevar a cabo en la infraestructura o en las zonas verdes del
12 inmueble, deberá contar con el aval previo de la Municipalidad. Asimismo, se dispone que
13 cualquier mejora que se realice sobre el bien, pasará a formar parte integral del mismo,
14 renunciando LA ASOCIACIÓN a cualquier reclamo futuro de derechos sobre tales mejoras.
- 15 **8.** Presentar anualmente al Concejo Municipal, un informe donde se consignen los resultados de
16 la gestión del bien inmueble, cuyo uso se autoriza en este convenio. Dicho informe, deberá
17 presentarse a más tardar la segunda semana del mes de enero con respecto a la gestión del
18 inmueble en el año inmediato anterior. -----
- 19 **9.** Permitir en todo momento que LA MUNICIPALIDAD en su condición de propietaria del
20 bien inmueble, lleve a cabo las inspecciones y las fiscalizaciones pertinentes, para efectos de
21 verificar las condiciones en que está siendo utilizado. -----
- 22 **10.** En atención a la naturaleza jurídica del permiso de uso en precario en el cual se fundamenta
23 la entrega del bien inmueble, LA ASOCIACIÓN se compromete a devolver el mismo a LA
24 MUNICIPALIDAD en el momento en que así sea solicitado formalmente, y de acuerdo al
25 trámite dispuesto en el presente Convenio. -----
- 26 **CUARTA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN.** En atención al presente convenio, LA
27 ASOCIACIÓN adquiere los siguientes derechos: -----
- 28 **1.** Usar y disfrutar del bien inmueble objeto de este Convenio, con total apego a las cláusulas
29 del mismo, y para efectos de cumplir con los fines establecidos en su acta constitutiva y el

1 ordenamiento jurídicos, tendiendo como prioridad, la satisfacción de los intereses de los
2 habitantes del distrito San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

3 **2.** Arrendar de forma gratuita u onerosa, el bien inmueble para actividades públicas o privadas,
4 en total apego a la reglamentación interna que al efecto se disponga por parte de la
5 ASOCIACIÓN y al presente Convenio. Para esos efectos LA ASOCIACIÓN únicamente
6 podrá arrendar el inmueble de manera escrita quedando vedada cualquier posibilidad de
7 realizar contratos verbales. -----

8 **3.** Los ingresos derivados de esa actividad, pertenecerán a LA ASOCIACIÓN y podrán ser
9 invertidos únicamente en lo que respecta al cumplimiento de sus fines y en el inmueble que
10 en este acto se entrega mediante la figura del permiso de uso. -----

11 **QUINTA: DE LA FACULTAD DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILIZAR EL BIEN.** Sin
12 perjuicio de las actividades programadas con antelación por parte de LA ASOCIACIÓN, LA
13 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de utilizar, a título gratuito, el bien inmueble objeto de
14 este convenio. Para ello, LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar a LA ASOCIACIÓN, con la
15 debida antelación, la hora y fecha en que se necesite que esté disponible el bien, con excepción de
16 aquellos casos en que exista emergencia cantonal, donde la utilización del mismo podrá llevarse a
17 cabo de forma directa. -----

18 **SEXTA: DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO DE USO.** En atención a la naturaleza
19 jurídica del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD en calidad de propietaria del bien, se
20 reserva el derecho de revocar unilateralmente el permiso de uso en precario ante la verificación
21 del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por LA ASOCIACIÓN en este Convenio, o
22 ante la conveniencia demostrada de que el bien inmueble sea administrado directamente por la
23 Municipalidad o por otro sujeto de derecho público o privado. Para ello, la Municipalidad deberá
24 otorgar un plazo razonable a LA ASOCIACIÓN para efectos de que se lleve a cabo la entrega del
25 bien, el cual no podrá superar los dos meses, sin perjuicio de que se cumplan los compromisos
26 previos adquiridos por parte de LA ASOCIACIÓN con particulares de buena fe. -----

27 **SÉPTIMA: DE LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN.** En todo momento LA
28 ASOCIACIÓN podrá llevar a cabo la renuncia al derecho de uso en precario que se otorga
29 mediante el presente convenio, para lo cual necesariamente deberá entregar a LA

1 MUNICIPALIDAD el bien en excelente estado y con las facturas derivadas de servicios públicos
2 debidamente canceladas. La renuncia deberá ser necesariamente acordada por la Junta Directiva,
3 reservándose LA MUNICIPALIDAD el derecho de acudir ante la vía jurisdiccional que
4 corresponda, para efectos de cobrar cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de esta.-----

5 **OCTAVA: DEL VENCIMIENTO DE LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN.** En caso
6 de que la personería de LA ASOCIACIÓN venza por un plazo mayor a los dos meses, LA
7 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de solicitar la devolución inmediata del bien sin mayor
8 trámite, siendo responsables de la entrega quienes fueran los últimos miembros de la Junta
9 Directiva. Para tales efectos, LA ASOCIACIÓN se compromete a comunicar a LA
10 MUNICIPALIDAD del vencimiento de la personería jurídica dentro del plazo de cinco días
11 hábiles posteriores al vencimiento mismo, ello para efectos de la contabilidad del plazo
12 establecido en las primeras líneas de esta cláusula. -----

13 Asimismo, ante el vencimiento de la personería jurídica por el plazo mayor a los dos meses de
14 acuerdo al párrafo anterior, LA MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de revocar el permiso
15 de uso en precario de forma definitiva o de suspender el mismo hasta tanto LA ASOCIACIÓN no
16 logre la renovación de la personería. El plazo de suspensión en tales casos, en ningún momento
17 podrá ser superior a los seis meses. -----

18 **NOVENA: DEL PLAZO DEL CONVENIO.** El plazo del presente convenio será de CUATRO
19 AÑOS, el cual se contabilizará A PARTIR DEL VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL
20 DIECISIETE, siendo posible llevar a cabo una única prórroga automática, por un periodo igual.
21 En caso de que no exista interés de alguna de las partes en que se tenga por operada la prórroga
22 automática, esta deberá comunicarlo a su contraparte, con al menos un mes de antelación a la
23 fecha del vencimiento del convenio. -----

24 Este plazo contractual se establece únicamente para efectos de que LA ASOCIACIÓN tenga
25 constancia del plazo de vigencia del permiso de uso, pero en ningún momento compromete la
26 facultad de LA MUNICIPALIDAD de revocar en cualquier momento y de forma unilateral, el
27 permiso de uso en precario. -----

28 **DÉCIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO.** Para la formalización del presente convenio, no
29 se requiere pago de canon alguno por parte de LA ASOCIACIÓN ni de LA MUNICIPALIDAD,

1 4. Notificar el presente acuerdo a Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de
2 San Isidro de Heredia-----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 La Regidora Luisa Fonseca González, solicita se tome en cuenta analizar que las condiciones que
7 se pusieron a la Asociación de San Francisco, también se establezcan para el convenio de la
8 Asociación Adecurecite, siendo que también utiliza un bien inmueble municipal. -----

9 **ACUERDO N. 884-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el Lic. Daniel
11 Pérez Pérez, Coordinador Jurídico, se analice y presente una propuesta de adenda al Convenio
12 entre la Municipalidad y la Asociación Adecurecite, en el cual se regula el permiso de uso del
13 salón comunal de la Colonia Isidreña y el salón comunal de la Urbanización Las Tejas con el fin
14 de establecer las regulaciones en cuanto al consumo de licor, el consumo de tabaco, consumo de
15 drogas, venta de licor o cualquier otra actividad que vaya en contra del orden, la moral y las
16 buenas costumbres. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
17 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
18 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Manual de organización y Servicios. -----

20 **ACUERDO N. 885-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que la Alcaldía Municipal, el día 28 de noviembre del 2016 presentó al Concejo Municipal la
23 primera versión de la Propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de
24 San Isidro, por parte de Lic. José Lino Rodríguez, Consultor, encargado de la elaboración del
25 mismo. -----

26 II.- Que el 30 de enero del 2017 se presentó la versión N° 2 de la propuesta del Manual al
27 Concejo Municipal, debido a unas modificaciones en el apartado de Desarrollo Social para pasar
28 a llamarse Igualdad de género y desarrollo social, a razón de la política de Igualdad y Equidad de
29 Género. -----

1 III.- Que el 06 de mayo del 2017, según el Acuerdo 466-2017, se mantuvo reunión con la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Alcaldía Municipal, Asesor Legal y coordinadora de
3 Recursos Humanos, con el fin de valorar algunos cambios expuestos en el Acuerdo Municipal
4 528-2017, mismos que fueron analizados posteriormente y como resultado del análisis se
5 realizaron los siguientes cambios presentados en la versión N° 3 de la propuesta. -----

- 6 • En el apartado 9.2 de Unidades Orgánicas, se modificó la numeración ya que presentaba
7 algunos errores. -----
- 8 • En las unidades orgánicas, en el punto 3 sobre Órganos de Asesoría y Control, se incluyó
9 Programación y ejecución presupuestaria y Relaciones Publicas. -----
- 10 • En los Órganos de Apoyo, específicamente en Hacienda Municipal se eliminó
11 Presupuesto. -----
- 12 • En los Órganos de Línea se corrigió errores de numeración y se agregó Policía Municipal,
13 que estará ubicada en Servicios Públicos, de igual manera se corrigió en la parte de
14 unidades adscritas. -----
- 15 • En las funciones de la Plataforma de servicios se agregó la atención de las quejas.-----
- 16 • Se aclaró en el apartado de Licencias Municipales que las mismas no incluían las
17 licencias de actividades de construcción. -----
- 18 • Todos los anteriores también fueron incluidos y modificados en el Organigrama.-----
- 19 • Se cambió Tecnologías de Información por Tecnologías de la Información y la
20 comunicación. -----
- 21 • Se modificó Brindar atención psicológica para casos de atención en crisis para ser
22 referidos luego según corresponda por Brindar atención de primera línea en casos de
23 crisis para ser referidos luego según corresponda. -----
- 24 • Se pasó de Conmemorar efemérides que tengan que ver con la No violencia de género en
25 nuestra sociedad a Conmemorar efemérides que tengan que ver con la No violencia de
26 género en nuestra sociedad y con temas culturales, sociales y cívicos. -----
- 27 • En Alcaldía Municipal, punto b) de Coordinación se eliminó la palabra especiales.

28 IV.- Ante reunión el día 17 de junio del 2017 con la Comisión respectiva solicitaron realizar los
29 siguientes cambios adicionales a los anteriores: -----

| | |
|--|---|
| <p>Secretaria del Concejo Municipal: De coordinación: Con la Alcaldía Municipal, con las comisiones especiales, con la Junta de vial cantonal</p> | <p>Secretaria del Concejo Municipal: De coordinación: Con la Alcaldía Municipal, con las comisiones y Juntas.</p> |
| <p>Secretaria del Concejo Municipal: Funciones Principales: Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones. Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal Recopilar, ordenar y custodiar los diferentes documentos históricos que dan fe de los acontecimientos suscitados en el Cantón en los planos político, económico, cultural, deportivo y social. Emitir certificaciones. Realizar las labores de apoyo administrativo que requiera el Concejo. Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.</p> | <p>Secretaria del Concejo Municipal: Funciones Principales: Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el Artículo 48 de este código conforme a la ley. Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones. Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal Recopilar, ordenar y custodiar los diferentes documentos históricos que dan fe de los acontecimientos suscitados en el Cantón en los planos político, económico, cultural, deportivo y social. Emitir certificaciones. Realizar las labores de apoyo administrativo que requiera el Concejo. Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.</p> |

1 V.- Dejar sin efecto el Acuerdo 711-2017, tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2017, del 19 de
2 junio de 2017. -----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Avalar las correcciones y cambio en el Manual de Organización y Funciones de la
5 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

6 2. Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad San Isidro de
7 Heredia. -----

8 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para
9 que se proceda según corresponda. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio CM-JVC-22-2017, referente a Acuerdo 60-
5 2017 de la Junta Vial Cantonal, donde se conoce oficio UTGV 062-2017, del ingeniero Juan
6 Rafael Sánchez, coordinador de la Unidad técnica de Gestión Vial, donde presenta aumento de
7 fondos para la UTGV para el año 2018. -----

8 **ACUERDO N. 886-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

9 **Considerando**-----

10 Que se conoce Oficio CM-JVC-22-2017, de la Junta Vial Cantonal, en el que transcribe acuerdo
11 60-2017, donde se conoce oficio UTGV 062-2017, del ingeniero Juan Rafael Sánchez,
12 coordinador de la Unidad técnica de Gestión Vial, respecto al aumento de fondos para la UTGV
13 para el año 2018, en el que se indica: -----

- 14 1) *Se recibió proyección preliminar de fondos para el año 2018 por concepto de la Ley 8114*
15 *(recibido de parte de la FEDEHEREDIA). Se adjunta el mismo. El monto a recibir se*
16 *estima en ¢543.362.411,89. -----*
- 17 2) *Que se presupuestó el POA 2018 de la Junta Vial Cantonal con una base de*
18 *¢500.000.000,00. Por concepto de Ley 8114. -----*
- 19 3) *Se solicitó la contratación de la figura de Promoción Social para el próximo año, para*
20 *efectos del proyecto MOPT-BID y para cumplir con actividades que la ley 9329 y sus*
21 *reglamentos asignan a las Municipalidades. -----*
- 22 4) *A partir del año 2018 se cargará al presupuesto de la UTGV los costos de mantenimiento*
23 *y combustibles para el vehículo L200, así como las compras de equipos, herramientas y*
24 *demás necesidades de la UTGV. -----*
- 25 5) *Que se requiere refuerzo técnico para la UTGV, tal como contrataciones de un*
26 *profesional en Ingeniería Civil como asesor externo a fin de obtener los mejores*
27 *resultados en las inversiones a realizar y dar abasto con la cantidad de tareas.-----*
- 28 6) *Que se requiere destinar fondos para la ejecución de ensayos de laboratorio en las vías a*
29 *trabajar el próximo año, así como en los proyectos. -----*

- 1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Avalar el Acuerdo 60-2017 de la Junta Vial Cantonal. -----
- 3 2. Proponer al Concejo Municipal aprobar la Propuesta de aumento de fondos de la Unidad
- 4 Técnica de Gestión Vial para el año 2018 por un monto de ¢25.000.000,00 presentada en
- 5 el Oficio UTGV 062-2017, por Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica
- 6 de Gestión Vial. -----
- 7 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para lo que
- 8 corresponda. -----
- 9 4. Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y

12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, solicita a la Alcaldesa Municipal se realice un recordatorio

14 en la página de Facebook de la Municipalidad, sobre la actividad de Laboratorio Ciudadano que

15 se llevará a cabo el miércoles 26 de julio a las 5:30 p.m. -----

16 La Presidenta Elvira Yglesias, presenta propuesta para solicitar el traslado de la Sede del Concejo

17 Municipal, a la Sala de reuniones del nuevo anexo del edificio municipal. -----

18 **ACUERDO N. 887-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

19 solicitar a la Alcaldesa Municipal, se analice la posibilidad de trasladar la sede del Concejo

20 Municipal, a la Sala de reuniones del nuevo anexo del edificio municipal. Se dispensa de trámite

21 de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel

22 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

25 Regidora Shirlene Chaves Carballo, indica que la comunidad de Calle Chaves, hace un extensivo

26 agradecimiento por el bacheo de la calle y la inauguración de la gruta de María Auxiliadora.

27 Indica que en cuanto al uso de servicios sanitarios por parte de los usuarios de la Feria, el Centro

28 Agrícola se esperará a que la Municipalidad cuente con los portones de entrada, con el fin que

1 hayan condiciones de seguridad e indica que se comprometen a la limpieza necesario por el uso
2 que se les dé. -----

3 La Regidora Luisa Fonseca González, comenta sobre la audiencia que se le brindó a la doctora
4 Ana Virginia Leal, ya que le preocupó que la Doctora dijera que desconocía sobre lo indicado del
5 cierre del EBAIS, por lo que sugiere que por la formalidad del Concejo Municipal, antes de tratar
6 un tema se cerciore bien la información. Consulta con respecto a los vehículos municipales, en
7 cuanto al lugar donde actualmente se guardan. -----

8 El Vicealcalde Marvin Villalobos, indica que se guarda en el parqueo privado el cual es el único
9 en el Cantón, por el cual se paga el servicio, mientras se ubican los portones en el edificio
10 municipal, en caso de cualquier inconveniente el parqueo se hace responsable. -----

11 El Regidor Kenner Arrieta Zamora, agradece a la Alcaldía municipal, por el trabajo de bacheo
12 realizado en Calle Isidreña por el puente. -----

13 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, manifiesta que antes de traer el tema del EBAIS se
14 cercioró de la información, misma que se dio en salones del EBAIS y por parte de funcionarios
15 del lugar que se lo información a la Asociación de Desarrollo, indica que la Dra. Leal tiene
16 derecho a defenderse y eso fue lo que manifestó en la Sesión. -----

17 La Regidora María Felicia Madrigal Valerio, felicita a la Alcaldía Municipal por la actividad
18 recreativa realizada el domingo. -----

19 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que es una actividad para la comunidad y ya
20 otros grupos e instituciones han mostrado interés en participar como el INS y los Bomberos.

21 El Síndico Luis Acuña se une a la felicitación. -----

22 **ACUERDO N. 888-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: felicitar
23 a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la organización y
24 realización de la actividad recreativa realizada el domingo 23 de julio de 2017. Siendo avalado
25 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
26 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
27 **unanimidad.** -----

28 **CLAUSURA**-----

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y nueve -
2 dos mil diecisiete, del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, al ser las veintiuna horas y
3 treinta y cinco. -----
4
5
6
7

8 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

9 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 50-2017**

10 Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta – dos mil diecisiete, celebrada
11 el veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve
12 horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Elvira Yglesias
13 Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Freddy Vargas
14 Venegas y Luisa María Fonseca González; **Regidores Suplentes:** Sherleniey Chaves Carballo cc
15 Shirlene Chaves Carballo, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María
16 Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora. **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta
17 Montero, Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal;
18 **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez
19 Rodríguez y Luis Alberto Acuña Cerdas. **Personal Administrativo:** Secretaria del Concejo
20 Municipal Marcela Guzmán Calderón; Alcaldesa Lidieth Hernández González; Vicealcalde
21 Marvin Chaves Villalobos-----

22 **ARTICULO I. ATENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN**
23 **ISIDRO**-----

24 Expone el Sr. David Padilla Mora, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro
25 En agosto del año 2016, se nos informó por parte de la contadora la existencia de un superávit
26 creado por fondos propios, el cual debía ser presupuestado en un proyecto de la institución o se
27 corría el riesgo de perder el dinero por estar ocioso, se valoró la posibilidad de realizar dos
28 proyecto, Planta administrativa para director, sub director, secretaria y personal administrativo,

- 1 se tomó en cuenta la inversión necesaria para culminar dichas instalaciones y posibles beneficios
- 2 que esto podría generar.-----